

BUIN, 23 de Mayo de 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº 1637 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 1520, de fecha 15 de mayo de 2019, se otorga una subvención municipal, por un monto de \$500.000.-, al Consejo de Desarrollo Hospital San Luis, suma que será empleada para realizar campañas informativas y educativas respecto del buen uso de la Red de Salud.

3.- El Convenio para Subvención suscrito con fecha 22 de mayo de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin a Consejo de Desarrollo Hospital San Luis. registrado en Secretaria Municipal bajo el Nº 33, de fecha 23 de mayo de 2019.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio para Subvención, suscrito con fecha 22 de mayo de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin a CONSEJO DE DESARROLLO HOSPITAL SAN LUIS. RUT N° , por la suma de \$1.000.000.-, monto que será destinado a realizar campanas informativas y educativas respecto del buen uso de la Red de Salud; registrado en Secretaria Municipal bajo el Nº 33, de fecha 23 de mayo de 2019, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria

215.24.01.004.020

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ERÓNIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

HUAN ASTUDILLO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

A. Julídica

ICION: